

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10160 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Proc.concursal abreviado-000920/2009-D, sobre declaración de concurso de la mercantil Modulpro, S.L, con domicilio en calle Iglesia, 7 Jalón (Alicante) y CIF B53386744, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 2239, folio 216, sección 8, hoja A-54023, se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el artículo 74 LC, y se ha dictado providencia de fecha 11-2-10, que contiene, entre otros, el siguiente pronunciamiento:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al artículo 96 LC, que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo 194 y siguientes LC).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 11 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100017968-1